

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/3117 *Resolución de delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil, vengo en delegar:

- En la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Ana Delia Estrada Mendoza, con D.N.I. núm. 75.107.539G la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D^a. Ana Belén García Montoro, D.N.I. núm. 26514236C y D^a. Miriam Ramos Medina, D.N.I. núm. 15513365-A, el próximo día 18 de agosto de 2018.

- En la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Soledad Aranda Martínez, con D.N.I. núm. 75098148C la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D^a. Marina Gamo Aranda, D.N.I. núm. 26494149N y D. Germán Infante Fernández, D.N.I. núm. 07984861C, el próximo día 28 de julio de 2018.

De la presente resolución dese traslado a las Concejalas Delegadas y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villacarrillo, a 10 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.